



Competencia CSJ 2734/2024/CS1

Supermercados Dado SA c/ Basualdo,  
Carolina Jimena Alison s/ consignación.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que sin perjuicio de la defectuosa postulación de la contienda de competencia, como lo advierte el señor Procurador Fiscal en el acápite II de su dictamen, razones de economía y celeridad procesal, tornan aconsejable dirimir el conflicto.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Tribunal de Trabajo n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber a la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.